Agencia de Desarrollo Rural

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Manifiesta, que de conformidad con los estudios previos suscritos por la Vicepresidencia de Proyectos en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se autoriza expresamente la suscripción de catorce (14) contratos de prestación de servicios, en los cuales los contratistas devengarán idénticos honorarios y cuyos objetos consisten en: ***" PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, APOYANDO EL COMPONENTE APLICABLE DE SU NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO, PARA LA DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS, APOYANDO LA REVISIÓN DE LOS PIDAR".***

Lo anterior, teniendo en cuenta que los citados contratos serán financiados con el siguiente proyecto de inversión:

> "Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional – código BPIN 202300000000226".

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3° del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Dado el (06) días del mes de enero de 2026

VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS

Firmado digitalmente por VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS

JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRÍGUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

Revisó - Vicepresidencia de Gestión Contractual 37
Aprobó: Vicepresidencia de Gestión Contractual